



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 112 - 2020/SG

Lima, 29 DIC 2020

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO; la solicitud del 11 de diciembre de 2020, presentada por el Sindicato Unificado de Trabajadores del Servicio de Parques de Lima Metropolitana – SUTSERP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 026-2020, del 22 de mayo de 2020, se prorrogó la licencia sindical a partir del 23 de mayo al 31 de diciembre de 2020, a los dirigentes sindicales que menciona la citada resolución;

Que, el Sindicato Unificado de Trabajadores del Servicio de Parques de Lima Metropolitana – SUTSERP, mediante Hoja de Trámite N° 3861-2020, del 11 de diciembre de 2020, solicitó extender licencia sindical a los señores: Walther Atanacio Quispe Pariona (Secretario General), Eduardo Ernesto Valverde Ascencio (Secretario de Organización), Ramon Rommel Vildoso Reyes (Secretario de Defensa) y Aristides Calderón Serrano (Secretario de Economía);

Que, mediante Informe N° 689-2020/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML, la Subgerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, considera factible atender el requerimiento del SUTSERP respecto a la extensión de la licencia sindical de sus dirigentes representativos, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021;

De conformidad con la Ordenanza N° 1784, que aprueba Estatuto de SERPAR LIMA; y la Ordenanza N° 1955, que aprueba el Reglamento Organización y Funciones de la Entidad;

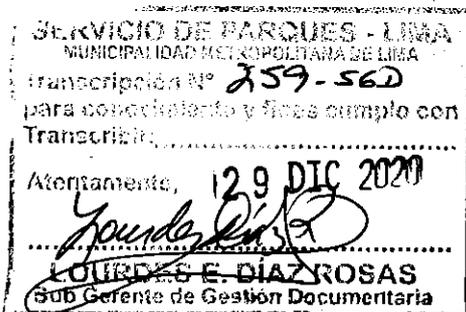
Con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, la Subgerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR LICENCIA SINDICAL**, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, a los siguientes dirigentes sindicales del SUTSERP Lima:

- ✓ Secretario General : Walther Atanacio Quispe Pariona
- ✓ Secretario de Organización : Eduardo Ernesto Valverde Ascencio
- ✓ Secretario de Defensa : Ramon Rommel Vildoso Reyes
- ✓ Secretario de Economía : Aristides Calderón Serrano

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las Dependencias correspondientes y a la SUTSERP, para su conocimiento y cumplimiento.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

